Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

1668

En la villa de Jumilla en [illegible]
días del mes de março de mill seiscientos sesenta
y ocho años, [illegible] Reguero con la real
provisión de Su Mag.d y señores de la real
chancillería de Granada su fecha en ella a
[illegible] y ocho de sept.e de mill seiscientos sesenta
y [illegible] de la
[illegible] Don Antonio Martínez [illegible]
de Lorca alcalde ordinario de
esta dicha villa quienes aviendola visto y en-
tendido la tomaron en sus manos y
besaron y pusieron sobre sus cabeças y obe-
decieron como carta [illegible] y en
quanto a su cumplimiento dixeron se guarde
cumpla y execute como Su Mag.d lo manda
conforme [illegible]
[illegible]
[illegible]
mientras [illegible]
[illegible] y lo firmaron =

Christoval de la Torre y Abarca — Antonio [illegible]

[illegible]